

Consultas y/u observaciones

SGCAN-C-07-2022

CONSULTORÍA PARA EFECTUAR EL DIAGNÓSTICO PARA CONTAR CON UN CENTRO REGIONAL DE INTELIGENCIA FITOSANITARIA DE LA COMUNIDAD ANDINA

Participante

COMPETIVAD

N° de orden	Acápites de los TDR			Consulta y/u Observación (debidamente motivada)	Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones)
	Sección	Numeral / Literal	Pág.		
<u>1</u>				<p>Consulta: Este proyecto, se centra en el desarrollo de la primera fase correspondiente al Diagnóstico, el diseño y la ingeniería de detalle. ¿Qué están considerando en la ingeniería de detalle?</p> <p>Respuesta SGCAN: La ingeniería de detalle hace referencia al documento de especificaciones técnicas para la implementación del Centro Regional de Inteligencia Fitosanitaria de Comunidad Andina – CRIFCAN. Por favor revisar el Resultado 4.</p>	
2				<p>Consulta: Respecto del objeto de la consultoría, se menciona el piloto asociado al (Foc R4T) recientemente clasificado como Fusarium odoratissimum, ¿la consultoría solicitada se enfoca en un diseño integral de Inteligencia Fitosanitaria o sólo en el (Foc R4T)?</p> <p>Respuesta SGCAN: Se enfoca en un diseño integral de Inteligencia Fitosanitaria.</p>	
3				<p>Consulta: En documento Convocatoria términos y condiciones, código de convocatoria: SGCAN-C-07-2022, Consultoría para efectuar el diagnóstico para contar con un centro regional de inteligencia fitosanitaria de la comunidad ANDINA, se indica que es necesario definir la factibilidad y sostenibilidad técnica y financiera del Proyecto, que incluya el presupuesto detallado por partida y sub-partida para su implementación y sostenibilidad.</p>	

			<p>¿El diseño presupuestal indicado deberá ser realizado de acuerdo a que normatividad?</p> <p>Respuesta SGCAN: No aplica ninguna normativa para el diseño de un presupuesto, deberá realizarse con las pautas establecidas por estudios y estándares internacionales de gerencia de proyectos, casos de negocio y suministrar un detalle que permita definir y tomar decisiones.</p>	
4			<p>Consulta: ¿La Secretaría General de la Comunidad Andina nombrará enlaces en los países miembros (áreas: jurídicas, administrativas, técnicas y de capacitación) para proporcionar los siguientes documentos e información para el análisis de la empresa consultora?:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Normas generadas. - Convenios de colaboración: con organizaciones, interinstitucionales, nacionales o internacionales para la prevención y control de plagas o enfermedades fitosanitarias. - Dispositivo regional o nacional de emergencias fitosanitarias. - Situación fitosanitaria. - Estado de situación de los laboratorios de sanidad vegetal. - Estado de situación del uso de tecnología, normas y procedimientos que tienen los Países Miembros para la atención de emergencias fitosanitarias. - Protocolos de diagnóstico (laboratorio) armonizados. - Documentos de recolección de información armonizados: actas, encuestas registros, emisión de reportes. - Manual Regional o nacional de monitoreo fitosanitario. - Manual Regional o nacional de vigilancia fitosanitaria. - Manual Regional o nacional de emergencia fitosanitaria. - Manual Regional o nacional de contingencia fitosanitaria. - Protocolo Regional o nacional de bioseguridad. - Protocolo Regional o nacional de prevención de ingreso de plagas. - Características de hardware, software, sistemas de información geográfica cámaras multiespectral, térmica (infrarroja), RGB, Drones, con los que cuenta cada país para la atención de la sanidad vegetal. <p>Respuesta SGCAN: Tener en cuenta que los puntos focales ya fueron asignados por cada uno de los países y se darán a conocer a la empresa consultora una vez firmado el contrato de adjudicación. (ver página 3, numeral 5)</p>	
5			<p>Consulta: En la actualidad y en relación con la pregunta 3 ¿Existen personas que ejerzan el rol de enlaces para actividades de inteligencia en cada uno de los países miembros?</p>	

			<p>Respuesta SGCAN: Tener en cuenta que los puntos focales ya fueron asignados por cada uno de los países y se darán a conocer a la empresa consultora una vez firmado el contrato de adjudicación. (ver página 3, numeral 5)</p>	
6			<p>Consulta: Con relación a la pregunta anterior, ¿qué mecanismo está considerando la contraparte del proyecto para la entrega oportuna de la información? para evitar retrasos del proyecto.</p> <p>Respuesta SGCAN: En el plan de trabajo, la empresa adjudicada deberá plantear mecanismos de seguimiento y control con base en metodologías o estándares internacionales para evitar los retrasos a los que hacen mención.</p>	
7			<p>Consulta: En documento Convocatoria términos y condiciones, código de convocatoria: SGCAN-C-07-2022, Consultoría para efectuar el diagnóstico para contar con un centro regional de inteligencia fitosanitaria de la comunidad ANDINA, se tiene previsto realizar reuniones de trabajo, entrevistas, videoconferencias y talleres para la construcción participativa del diagnóstico en coordinación con la Secretaría General y las Organismos Nacionales de Protección Fitosanitarias - designados por los Países Miembros. Asimismo, se realizarán actividades similares con gremios, centros de investigación y la academia involucrados en la temática fitosanitaria. ¿Existe alguna recomendación de parte del contratante de la consultoría respecto a la definición del formato para realizar algunas de estas sesiones de trabajo?</p> <p>Respuesta SGCAN: No, todo debe ser propuesto por la empresa adjudicada y aprobado por la SGCAN.</p>	
8			<p>Consulta: En documento Convocatoria términos y condiciones, código de convocatoria: SGCAN-C-07-2022, Consultoría para efectuar el diagnóstico para contar con un centro regional de inteligencia fitosanitaria de la comunidad ANDINA, se tiene previsto realizar reuniones de trabajo, entrevistas, videoconferencias y talleres para la construcción participativa del diagnóstico en coordinación con la Secretaría General y las Organismos Nacionales de Protección Fitosanitarias - designados por los Países Miembros. Asimismo, se realizarán actividades similares con gremios, centros de investigación y la academia involucrados en la temática fitosanitaria. ¿Existe algún criterio por parte de la contraparte del proyecto para definir la modalidad de las sesiones de trabajo? En caso de respuesta afirmativa, favor indicarlo.</p> <p>Respuesta SGCAN: No, todo debe ser propuesto por la empresa adjudicada y aprobado por la SGCAN.</p>	

9			<p>Consulta: En documento Convocatoria términos y condiciones, código de convocatoria: SGCAN-C-07-2022, Consultoría para efectuar el diagnóstico para contar con un centro regional de inteligencia fitosanitaria de la comunidad ANDINA, se tiene previsto realizar reuniones de trabajo, entrevistas, videoconferencias y talleres para la construcción participativa del diagnóstico en coordinación con la Secretaría General y las Organismos Nacionales de Protección Fitosanitarias - designados por los Países Miembros. Asimismo, se realizarán actividades similares con gremios, centros de investigación y la academia involucrados en la temática fitosanitaria. ¿Estas sesiones podrían ser mayoritariamente realizadas por video conferencia? En caso de respuesta negativa, ¿qué mecanismo se identifica para definir la modalidad de las sesiones?</p> <p>Respuesta SGCAN: Debe ser propuesto por la empresa adjudicada y aprobado por la SGCAN.</p>	
10			<p>Consulta: La Secretaría General de la Comunidad Andina (SGCAN) y/o los países miembros, ¿Considera necesario implementar sedes del Centro de Inteligencia Fitosanitaria en cada uno de los países miembros?</p> <p>Respuesta SGCAN: No, el Centro Regional de Inteligencia Fitosanitario de la Comunidad Andina, será uno solo, por eso el término Regional.</p>	
11			<p>Consulta: La Secretaría General de la Comunidad Andina (SGCAN) y/o los países miembros, ¿Esperan contar con enlaces de inteligencia por país o por región agrícola?</p> <p>Respuesta SGCAN: Por país, quien centralice y administre la información será la Secretaría General de la Comunidad Andina – SGCAN en Lima.</p>	
12			<p>Consulta: Respecto de la contraparte del Proyecto ¿Cuál es el perfil del equipo que recibirá la transferencia de conocimiento?, asociada a los aprendizajes y conocimientos que se logren con la ejecución del mismo.</p> <p>Respuesta SGCAN: Son los responsables de Vigilancia y Cuarentena Vegetal, los cuales pertenecen normalmente a las ramas de Agronomía, Biología y Forestales.</p>	
13			<p>Consulta:</p>	

			<p>Respecto de la contraparte del Proyecto ¿cuántas personas integran el equipo que recibirá la transferencia de conocimiento?, asociada a los aprendizajes y conocimientos que se logren con la ejecución del mismo.</p> <p>Respuesta SGCAN: Tener en cuenta que hay que identificar primero las necesidades de capacitación en temas fitosanitarios de los Países Miembros y durante el desarrollo del diagnóstico se definirá la cantidad de personas involucradas en el proceso de transferencia de conocimiento.</p>	
14			<p>Consulta: En la situación actual, ¿cuántas personas están destinadas actualmente a labores de inteligencia en cada uno de los Países miembros?</p> <p>Respuesta SGCAN: Este dato forma parte del diagnóstico.</p>	
15			<p>Consulta: Respecto a la(s) plataforma de tecnologías de la información. ¿Por qué se quiere una nueva plataforma?</p> <p>Respuesta SGCAN: En la actualidad no existe una plataforma como la del objeto del contrato a nivel Regional de la Comunidad Andina.</p>	
16			<p>Consulta: Respecto a la(s) plataforma de tecnologías de la información. ¿Existe alguna actualmente y/o cuentan con algún grado de especificación de la misma?</p> <p>Respuesta SGCAN: En la actualidad no existe una plataforma como la del objeto del contrato a nivel Regional de la Comunidad Andina</p>	
17			<p>Consulta: Respecto a la capacitación solicitada en la propuesta ¿Esperan sólo el plan de capacitación o esperan que el equipo consultor realice el plan de capacitación?</p> <p>Respuesta SGCAN: Se requiere el plan de capacitación. Ver página 6, producto 3. Sin embargo, hay que realizar un taller de validación. Ver página 4, resultado 3, Actividad 3.</p>	

18			<p>Consulta: Respecto a la capacitación solicitada en la propuesta, la contraparte del proyecto o los países miembros ¿tienen definido el alcance de capacitación? En el caso de respuesta afirmativa, se solicita indicar estos alcances.</p> <p>Respuesta SGCAN: No, esto debe ser un resultado del diagnóstico.</p>	
19			<p>Consulta: Respecto a la capacitación solicitada en la propuesta, la contraparte del proyecto o los países miembros y relacionada con la pregunta anterior ¿Se supone la realización de un conjunto de cursos para cubrir los gaps identificados a partir del diagnóstico?</p> <p>Respuesta SGCAN: Si.</p>	
20			<p>Consulta: En el caso de que actualmente existan labores de inteligencia o mecanismos institucionales de entrega y retroalimentación de información asociada a la toma de decisiones sobre el tema, a nivel nacional (Países miembros) y/o regional (Secretaría General de la Comunidad Andina – SGCAN). En caso de respuesta afirmativa, ¿Dónde operan las sedes nacionales y/o regional? Favor de indicar ubicaciones.</p> <p>Respuesta SGCAN: Actualmente cada uno de los países realizan diferentes actividades de vigilancia y monitoreo fitosanitario en sus territorios nacionales; Por ejemplo: Aeropuertos, zonas fronterizas, zonas de producción, entre otros.</p> <p>Adicional, la inteligencia y toma de decisiones la realizan en las oficinas principales, así: Bolivia – Trinidad Colombia - Bogotá Ecuador - Quitó Perú - Lima</p>	
21			<p>Consulta: De acuerdo con la intensidad y esfuerzo del trabajo de campo que requiera el proyecto, ¿Existen facilidades para contar con apoyo de movilidad u otros aspectos que resultarán indispensables, dada la necesidad de las visitas? ¿Qué tipo de apoyo podría existir en este tema?</p> <p>Respuesta SGCAN:</p>	

				Todo caso debe ser sometido a evaluación y coordinación de acuerdo al requerimiento y necesidad.	
--	--	--	--	--	--